



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00092-00

El ejecutante pide autorización para notificar en correo electrónico, no obstante, este despacho le informa que no es necesario de auto que lo autorice, basta con que informe la nueva dirección y proceda a notificar.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez